



Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0133 - 2019-MPS/A

Sechura, 25 de febrero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 012-2019-MINAM-VMGA/GICA, de fecha 18 de Febrero del 2019, sobre Propuesta de Designación de Funcionarios para la Firma del Acta de Entrega - Recepción Física de los Bienes; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, la UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias del Ministerio del Ambiente, solicita la designación de funcionarios que suscribirán con su representada el Acta Contable y Patrimonial de Entrega - Recepción Física de Bienes y de esta manera cumplir con el ciclo de transferencia de bienes, debiendo incluir en esta designación como mínimo al Contador, al Responsable de Patrimonio y al Responsable del área usuaria, respecto a la recepción de los bienes descritos en el anexo adjunto al presente documento.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades prescribe, que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme lo prescribe el inciso 23 del artículo 20° del mismo texto normativo, son atribuciones del Alcalde, celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, mediante disposición a Secretaría General en el documento de visto con fecha 25.02.2019, el Gerente Municipal decreta designar a los funcionarios para la referida Acta de Entrega al Gerente de Administración y Finanzas, y demás funcionarios responsables conforme a la recomendación del área transferente.

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a los FUNCIONARIOS para la SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE TRANSFERENCIA CONTABLE Y PATRIMONIAL DE BIENES CON LA UE 003 GICA - MINAM, conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
C.P.C. JUAN FRANCISCO OLIVARES PURIZACA	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	03696712
C.P.C. MIGUEL ANGEL PASACHE PANTA	SUB GERENTE DE FINANZAS	80667819
C.P.C. WILFREDO AMAYA CHULLY	UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL	25786697
ING. WILFREDO FAUSTO CHULLE LLENQUE	UNIDAD DE RESIDUOS SOLIDOS	02743489

ARTÍCULO 2°.- Dar cuenta a UE 003 GICA, Ministerio del Ambiente, a los funcionarios designados, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente, Unidad de Residuos Sólidos, Oficina de Control Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás áreas que correspondan para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JEM/Alc.
LAQC/Sec.Gral.